



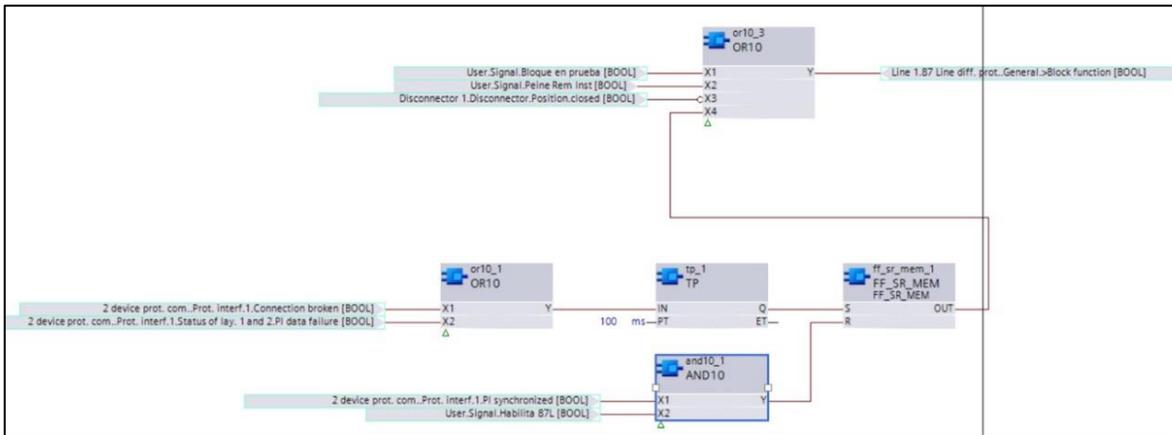
Santiago, 14 de marzo 2025

Señor  
**Felipe Lizama**  
 Gerente de Ventas EA S  
 Siemens S.A.

Presente:

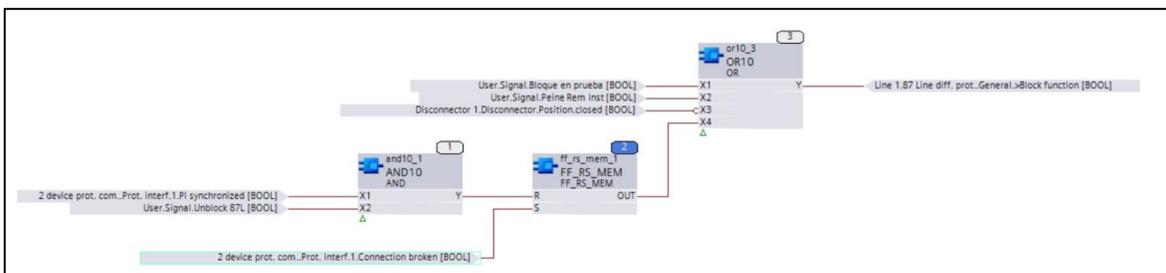
Asunto: Lógica de bloqueo de la función 87L.

Junto con saludar, respecto a nuestras comunicaciones referente a la lógica de bloqueo de la función 87L, pueden observar a través de la Figura 1 (Opción 1) mostrada a continuación, Interchile S.A. presenta la lógica a ser implementada para bloquear la función 87L, en el esquema de protecciones de las líneas de transmisión asociadas al corredor LT 2x500 Nueva Cardones – Polpaico.



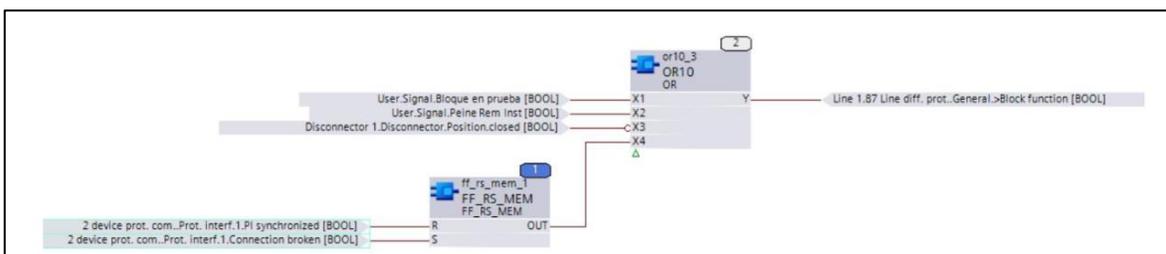
**Figura 1 (Opción 1):** Lógica de Bloqueo de la función diferencial de línea 87L con restablecimiento Manual

En las Figura 2 (Opción 2 ) mostrada a continuación, Siemens S.A. presenta la lógica a ser implementada para bloquear la función 87L, con el mismo objetivo funcional para el esquema de protecciones de las líneas de transmisión asociadas al corredor LT 2x500 Nueva Cardones – Polpaico



**Figura 2 (Opción 2):** Lógica de Bloqueo de la función diferencial de línea 87L con restablecimiento manual.

En las Figura 3 (Opción 3 ) mostrada a continuación, Siemens S.A. presenta la lógica a ser implementada para bloquear la función 87L, con el mismo objetivo funcional para el esquema de protecciones de las líneas de transmisión asociadas al corredor LT 2x500 Nueva Cardones – Polpaico con restablecimiento automático



**Figura 3 (Opción 3):** Lógica de Bloqueo de la función diferencial de línea 87L con restablecimiento automático una vez el canal retorna.

Estas lógicas, se diseñan bajo los siguientes criterios:

- A. Bloqueo de la función 87L, ante cualquier falla de canal de comunicaciones o error de telegrama en el intercambio de datos.
- B. Normalización de la función 87L de forma local/manual y/o Automático, previ6 al análisis de la causa del bloqueo.

Por seguridad operativa de los sistemas de protección, se prioriza el bloqueo de la función 87L bajo los criterios descritos anteriormente, por tal motivo, el fabricante e Interchile indican estar de acuerdo que con cualquiera de las lógicas seleccionadas el criterio cumple como objetivo común en seguridad y confiabilidad del sistema ante cualquier perturbación y/o pérdida del canal.



El presente acuerdo se da con la firma de ambas partes, con lo que se entiende que han leído el contenido de esta carta y se encuentran de acuerdo".

Firmas:

Lizama Salcedo  
Felipe Andres

Digitally signed by Lizama Salcedo  
Felipe Andres  
DN: cn=Lizama Salcedo Felipe Andres,  
c=DE, o=Siemens, email=felipe.lizama-  
salcedo@siemens.com  
Date: 2025.03.14 18:44:19 -03'00'

Siemens S.A.

Signed by:  
*Jorge Antonio Jaimés Baez*

Interchile S.A.